PICORNELL Y LA REVOLUCIÓN DE SAN BLAS: 1795

IRIS M. ZAVALA

En enero de 1795 dos braceros de Madrid denunciaron los planes de una conspiración republicana contra Carlos IV, destinada a derrocar la monarquía. Las pesquisas de las autoridades revelaron que el complot estaba dirigido por un grupo de intelectuales encabezado por Juan Antonio Picornell. La Revolución de San Blas se distingue por su intento de unificar los intereses populares y los de la burguesía progresista. Los líderes buscaron apoyo entre las clases bajas, confiando que la escasez y el descontento encenderían la chispa en todo el reino. Picornell no logró darle cohesión al movimiento y la delación no hizo sino precipitar su desintegración: los dirigentes fueron desterrados a América donde se destacaron por su participación en la independencia de las colonias.

El 31 de enero de 1795 el párroco Miguel y un D. Agustín Yagüe, comparecen ante el obispo de Salamanca, Felipe Fernández Vallejo, acompañados de dos feligreses, Juan Béjar y Manuel Hernández, braceros de oficio. Ambos delatan planes de sedición y revuelta contra el gobierno monárquico y revelan que el maestro Juan Enrique, vecino de la calle de San Isidro, Madrid, expedía muchas limosnas con el objeto de «conmover al pueblo y excitar una sedición y transformar el gobierno». El prelado notificó inmediatamente al alcalde de Corte, conde del Pinar, que aprovechó las declaraciones de los braceros para obtener permiso de investigar la verdad y formar proceso.

Ya sobre aviso, el alcalde intervino la casa del maestro Enrique y descubrió que el seudónimo encubría al conocido humanista Juan Bautista Picornell. Éste fue encarcelado junto con tres amigos, considerados como los instigadores principales: Sebastián Andrés, opositor a la cátedra de matemáticas de San Isidro el Real; José Lax, profesor de humanidades en Madrid y el casi adolescente, Manuel Cortés Campomanes, ayudante de profesor en el Colegio de Pajes. Fue imposible dar con Juan Pons Izquierdo y el abogado Bernardo Garasa, quienes huyeron de Madrid la madrugada del 3 de febrero. El proceso duró más de un año; del 23 de marzo de 1795 al 2 de mayo de 1796, en que se declaró culpable a los reos principales, condenándolos a la horca. La pena se conmutó por la de destierro a América.

La conspiración tomó el nombre del santo patrón del día, y se ha conocido desde entonces como la Revolución de San Blas. De acuerdo al voluminoso sumario, los planes de los cabecillas eran iniciar una revuelta en Madrid para el 3 de febrero de 1795, derrocar la monarquía y establecer una república formada con la representación del pueblo y dirigida por una junta suprema de veinticinco diputados nombrados por las diferentes provincias del reino, constituyendo así el poder ejecutivo y legislativo.

Poco se sabía sobre esta revolución abortada. La documentación que se suponía destruida en el incendio del Archivo de Alcalá de Henares [1] se

[1] Lo afirma Richard Herr, *The Eighteenth Century Revolution in Spain,* Princeton University Press, 1958, 325-6. Debo expresar ahora mi pesadumbre por la falta de comunicación entre investigadores de uno y otro lado del Atlántico. Cuando comenté el hallazgo de los documentos del juicio en 1967 en Madrid, subrayé que trabajaría el

encuentra en la actualidad en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (Sección Consejos y Estado), donde hemos podido consultarla [2].

El proceso de Juan Bautista Picornell y sus compañeros es de particular interés para el estudio de la oposición liberal española de fines del siglo XVIII. Esta conspiración y la menos conocida pero casi simultánea del brigadier Alejandro Malaspina [3], es representativa del descontento contra Godoy y su gobierno que cundía en los círculos ilustrados y populares entre 1793 y 1795. Al Duque de la Alcudia, luego Príncipe de la Paz, se le atribuía una vida escandalosa y se le culpaba de ser el responsable de los problemas sociales y económicos del momento. A juzgar por las declaraciones de delatores y reos, los dirigentes de la conjuración de San Blas intentaron utilizar con propósito político los conflictos gubernamentales y sociales por los que atravesaba España en ese momento.

Conflictos políticos y sociales.

Testigos de la época afirman que después de la Revolución francesa se acentuaron las diferencias dentro de los núcelos reformistas peninsulares. Sabido es que a partir de 1789 algunos proyectos de cambio sufrieron modificaciones sustanciales por el temor a una revolución violenta que las alteraciones populares iban perfilando [4]. La atmósfera disidente se agrava en la década de 1790, después de llegado al poder Carlos IV. De entonces provienen la radicalización de Cabarrús y su encarcelamiento [5], la prisión de Jovellanos, la destitución de Campomanes y las restricciones contra las sociedades económicas. La guerra de 1793 con la república francesa alimentó la corriente revolucionaria, que se extendió entonces a los sectores populares. La destitución de los ministros y la guerra son factores que, como veremos más adelante, desempeñarán un papel importante en la conspiración de Picornell.

Este espíritu disidente que invadía determinados grupos españoles se complementa con otros signos de desasosiego. Se sabe que en mayo de 1794 hubo rumores de juntas clandestinas en Barcelona y octavillas exhortando al pueblo a pedir convocatoria a Cortes [6]. En 1795 se recogió el republicano *Almanake de Aristides,* introducido clandestinamente desde Francia en los reinos de Navarra y el país vasco [7]. De este mismo año pro-

---

problema y publicaría los resultados. No supuse que otros compañeros a quienes participé mi euforia se adelantarían a resumir conclusiones y a publicar algún documento sin previo aviso. Parte de la documentación fue manejada antes por Nicolás Díaz y Pérez, «Datos para escribir la historia de la orden de los caballeros francmasones en España», *Revista de España,* CXXXII (1891), 578-9, y posteriormente por Casto Fulgencio López, *Juan Bautista Picornell y la Conspiración de Gual y España,* Ediciones Nuevas, Cádiz-Caracas, 1955. Aparece aquí la mejor síntesis del problema, aunque el libro está centrado en las actividades de Picornell en América.

[2] Los legajos principales son los siguientes: Consejos 11936, 11937, 11942, y contienen todo lo relacionado al juicio, «Relación de Méritos», «Probanzas», «Informe fiscal», «Acusación fiscal», «Ratificación de los testigos». Estado, 3161 contiene los oficios del conde del Pinar, los informes del Obispo Fernández Vallejo, Gobernador del Consejo de Madrid, oficios de Godoy, sentencia, oficio de don Francisco Pérez de Lema y su informe y los oficios y actas sobre el traslado de los reos a América, así como las instancias presentadas por Feliciana Obispo, memoriales de los delatores y algunas cartas sobre las actividades de Picornell en América. Estado 5545, exp. 1 y 5558, exp. 12 contienen toda la información sobre los pedidos de indulto de Picornell, así como sus actividades de espionaje. Las actividades de Picornell en América han sido objeto de importantes precisiones, véase de Pedro Grases, *Estudio histórico-crítico sobre los Derechos del hombre y el ciudadano...,* Academia Nacional de Historia, Caracas, 1959 y José L. Franco, *Política continental americana de España en Cuba, 1812-1830,* Cuba, 1947. Grases da una copiosa bibliografía (pp. 108-120) y reproduce el importante folleto de Picornell. La Universidad de Yale conserva una copia original del impreso.

[3] En la actualidad intento compilar más información sobre la conspiración de Malaspina, véase, sin embargo, de Héctor R. Ratto, *La expedición de Malaspina,* Colección Buen Aire, Buenos Aires, 1945.

[4] Cf. el iluminador artículo de Gonzalo Anes, «El informe sobre la ley agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País», en *Economía e ilustración en la España del siglo XVIII,* Barcelona, 1969, 132.

[5] Analizo este aspecto en «Cabarrús y Picornell: un documento desconocido», *Cuadernos Hispanoamericanos,* 234 (1969), 774-783.

[6] Herr, 290 ss.

[7] *Ibid.,* 294. Se pueden encontrar también importantes precisiones sobre esta época en el artículo de Gonzalo Anes, «Ecos de la revolución francesa en España. Algunos datos y documentos», en *Economía e ilustración,* 139-198.

viene la conocida carta de Estala a Forner, donde se deja percibir la reacción popular y el ambiente de exaltación:

> Cuando vengas no conocerás este mundillo. [...]. Todos se han metido de hoz y coz a políticos. Todo es hablar de noticias, de reformas, de arbitrios, etc. [...]. Hasta los mozos de la esquina compran la *Gaceta.* En las tabernas y en los altos estrados, junto a *Mariblanca* y en el café, no se oye más que batalla, revolución, convención, representación nacional, libertad, igualdad. Hasta las [prostitutas] te preguntan por Robespierre y Barrère, y es preciso llevar una buena dósis de patrañas gacetales para complacer a la moza que se corteja [8].

La descripción de Madrid del embajador norteamericano William Short, escrita en diciembre de 1794, sirve también para pulsar el ambiente indeciso y levantisco del momento. Short explica que lo que más teme el gobierno es la difusión de literatura clandestina:

> The extreme ignorance and superstition of the mass of the people in this country renders the event less to be apprehended here than elsewhere and besides the tribunal of the inquisition by the terror it inspires, and by operating invisibly, acts much more forcibly on the human mind than the most frequent and most cruel punishments exhibited to the view. The Court probably does not apprehend the event from the causes you mention which however must operate certainly though slowly, and would be more alarmed at the circulation of a French pamphlet, than at seeing all the frontier provinces in arms [9].

A renglón seguido añade que el gobierno ha armado a los campesinos *(«peasants»)* para luchar contra los franceses, hecho que puede ser grave si se tiene en cuenta que, si bien no parece percibirse un movimiento revolucionario, el aumento de los impuestos y la dificultad en los medios de subsistencia podrían causar problemas. El gobierno teme sobre todo —continúa el informe— al pueblo de Madrid:

> Whether it be from the example of Paris or from the inhabitants of Madrid being nearer to the Court than those of the provinces, I cannot say, but there is certainly much more apprehension from arming the former than the latter. I formerly mentioned to you that after the alarm in August last it had to be determined to form a City militia of about 12,000 men in the Capital—on further reflection it was determined to reduce them to 1/6 and to arm only about 2,000—this again met with difficulties, and although the plan be not formally dropped, yet without some new change of circumstances it will probably not take place.

Estas observaciones sobre la situación peninsular quedan en cierta medida confirmadas, pues los años de 1794-95 fueron, en efecto, época de trastornos y conspiraciones. Algunas de ellas, como veremos más adelante, estaban encaminadas a destruir a Godoy [10].

Aunque sabemos poco sobre los proyectos revolucionarios que puedan haberse fraguado, hay constancia de diversas causas legales en algunos puntos del reino. Se sabe que en junio de 1794 el Consejo de Castilla expuso un complot tramado por los consejeros y otros funcionarios para derribar a Godoy, convocar Cortes y formar Consejo de Estado [11]. Este mismo año se descubrió otra intriga palaciega encabezada por el conde de Teba, hijo de la condesa de Montijo, que recomendaba el retorno a la monarquía medieval, dominada por la aristocracia [12].

El año de 1795 no comenzó con mejores augurios. De alguna forma el descontento cundía. En Calatayud se le formó juicio al vecino Vicente Navarro por proferir palabras ofensivas al honor del

[8] Reproducida por Leopoldo Augusto Cueto, *Poetas líricos del siglo XVIII,* Biblioteca de Autores Españoles, LXI, ccii. [Hemos modernizado la grafía en las citas.]

[9] State Department, Washington, Diplomatic Dispatches, número 185, fechado en diciembre de 1794.

[10] El despacho de un confidente de Cabarrús que se encuentra en el Archivo Nacional de París, AF^{III} 63-256, le adjudica la caída de Godoy a Jovellanos, Campomanes y a Francisco de Saavedra, que temían los efectos de la Revolución francesa.

[11] AHN, Estado, 3161, núm. 2.

[12] Da el dato Hermann Baumgarten, *Geschichte Spanien's zur Zeit der französischen Revolution,* Berlín, 1861, 515. Véase también de Juan Pérez de Guzmán, «El primer conato de rebelión precursor de la revolución en España», *España Moderna,* CCL (1909), 105-24, CCLI (1909), 48-68.

Rey [13]. Este mismo año se descubrió la conspiración de un vecino de Sueca (Valencia) y hay noticia de otra fraguada por un tal barón de Hemstad [sic] y Eugenio Soupar [14]. Durante este año se encarceló a Malaspina, que hacía dieciséis meses acababa de regresar de un viaje alrededor del mundo. En su juicio aparecieron también implicados la condesa de Matallana, ex-dama de honor de la Reina, y el clérigo Manuel Gil, encargado de publicar las memorias de la expedición. En consecuencia se encarceló al famoso marino hasta 1803 en que se le desterró.

Ninguna otra noticia tenemos sobre planes subversivos específicos. Sólo consta que en 1796 los apoderados del Ayuntamiento de la Villa de Tolosa hicieron una petición contra algunos vecinos acusados de deslealtad durante la estancia de franceses en ella, y que durante la guerra con Francia el presbítero Diego de Lazcano, capellán de Lasarte (Guipúzcoa) defendió el matrimonio civil y se le acusó de infidencia [15]. Hay también innumerables pruebas de simpatía por la república francesa, de intentos de sedición, difusión de literatura clandestina y de actos colectivos de apoyo a los acontecimientos de París. Pero, todos estos actos pueden haber sido espontáneos, sin objetivo claro o plan concertado fijo. Por otra parte, es imposible determinar si todas estas actividades están relacionadas entre sí e, incluso, si las acusaciones de conspiraciones y complots republicanos respondían a la realidad. Por ahora sólo contamos con noticias aisladas que permiten adivinar el grado de difusión del espíritu revolucionario. Esta efervescencia había creado gravísimos inconvenientes a las autoridades y ya desde 1789 se había vuelto a la colaboración entre Iglesia o Santo Oficio y corona, unidos contra el enemigo común.

Pero, la agitación de la década del 90 no se debe sólo a factores ideológicos; el cuadro se completa con los disturbios económicos y sociales. Cada año de escasez venía acompañado de actividad política clandestina, de literatura revolucionaria y de folletos incendiarios que, aunque de valor desigual, muestran el objetivo de los resentimientos. Las crisis de subsistencias habían logrado en otras ocasiones conjugar la cólera popular y el malhumor de las clases altas contra algunas medidas y leyes renovadoras, como en el caso del Motín de Esquilache (1766) [16]. El alza de precios, las malas cosechas, la disminución de la producción, el aumento de la renta de la tierra y de los salarios de las ciudades habían ido agudizándose, causando una serie ininterrumpida de violentas crisis [17] que sirven para explicar algunos aspectos de los planes revolucionarios de Picornell y sus seguidores.

Testimonio del cariz levantisco del ambiente español son los pasquines, alborotos, alteraciones y sediciones que se encienden y apagan en Valencia, Asturias, Galicia, La Rioja y Cataluña desde 1789. Estos disturbios son, al parecer, el resultado de crisis económicas y de luchas campesinas que, a menudo, tomaban un sesgo legal en largos litigios contra los señoríos jurisdiccionales. Tal fue el caso en Écija durante la extensa causa contra el corregidor D. Francisco Javier de Quiroga y Losada y el escribano, José López de Sedano, por agravios en los repartimientos de las contribuciones propuestas por los gremios de artesanos [18]. Este proceso, que se extendió de 1772 a 1779, es representativo de otros problemas agrarios análogos y de luchas antifeudales entre los campesinos. Los habitantes de Écija prefirieron emigrar a otras localidades para huir de las injusticias. Durante la década del 90, en cambio, la carestía y el encarecimiento de víveres impulsó a jornaleros y arte-

[13] AHN, Estado, 3161, núm. 2.

[14] *Ibid.* Véase también el Informe de Pérez de Lema, Estado, 3161, f. 23.

[15] El primero se encuentra en AHN, Estado, 3161, número 2. De Lazcano se conoce su *Satisfacción del Presbítero don Diego de Lazcano, capellán que fue de las religiosas brígidas de la población de Lasarte, a los cargos que le hacen sobre la conducta que ha tenido, desde la última invasión del ejército francés en la provincia de Guipúzcoa, el 1.º de agosto de 1794.* En Bayona, en la imprenta de la Viuda Duhart-Fauvet, 1797. Véase también AHN, Inquisición 4481, núm. 4. Se pueden consultar también de Ángel Ossorio y Gallardo, *Historia del con la república francesa (1793-1795),* Madrid, 1913 y las observaciones del embajador N. Carles, que se encuentran en Archives des Affaires Étrangères, París, Espagne, tomo 636, pieza 102.

[16] Véase en este mismo volumen el artículo de Pierre Vilar, «Motín de Esquilache et crise d'ancien régime».

[17] Véase el extraordinario estudio de Gonzalo Anes, *Las crisis agrarias de la España moderna,* Taurus, Madrid, 1970.

[18] AHN, Causas de sección de Consejos, 6153-6155, 6157, número 1 y 6132, número 4.

sanos a actos colectivos sediciosos, dándole rienda suelta al furor sordo, largamente alimentado por las injusticias y privilegios señoriales, impuestos y diezmos.

Durante la guerra de 1793 con Francia algunas de estas protestas espontáneas adquirieron un cariz ideológico distinto, debido a la difusión de las ideas revolucionarias francesas. A las expresiones tradicionales de descontento —motines, asonadas— se une en algunos casos una conciencia republicana de matiz jacobino, de la cual es buen ejemplo el *Catecismo francés para la gente de campo* que circulaba manuscrito por Andalucía [19]. Otros testimonios son también los impresos, grabados, sellos, pinturas alusivas a las jornadas de Francia y «papeles incendiarios», como el recogido por la Inquisición en 1791 en Burgo de Osma, titulado *Grande révolution opérée à Madrid, capitale de l'Espagne* (AHN, Inquisición, 4484, núm. 10). Este mismo año, y como anticipación a los disturbios posteriores, apareció en Valencia una anónima carta enviada al marqués de Mirabel, de los trabajadores del ramo de la seda. El documento, suministrado por Anes, alude a la situación crítica que experimentaban varios oficios, la falta de trabajo y el hambre. Desesperados por la carestía, los descontentos idearon quemar la ciudad y matar al Rey, a sus hijos, parientes y consejeros. Contaban, según el documento, con el auxilio de algunos catalanes, dispuestos a provocar disturbios análogos para apoyarlos [20]. El motín, que por lo visto nunca llegó a efectuarse, muestra una incipiente organización. No se perfilaba como una revuelta espontánea, motivada sólo por crisis de subsistencias o por problemas de salarios, sino que, a nuestro juicio, aparecen ya claros indicios de organización previa.

Entre 1792 y 1793, de acuerdo con otros testimonios, aparecieron pasquines en Oviedo y Gijón que aludían a la «inquietud» que reinaba en España por falta de libertad. En el último pueblo se amenazaba al Rey con despojarlo de todo:

> a un punto llegarás a ver
> de tus leones las garras.

Invocaciones parecidas se extienden a otras regiones. En 1793 el pueblo de Alesanco (La Rioja) fue el escenario de un motín callejero en el que unos cincuenta vecinos que corrían por las calles al grito de ¡libertad!, hirieron al ciudadano Manuel Iglesias y destrozaron alguna huerta del pueblo. Aunque los móviles de los levantiscos súbditos no son claros, se desprende que los participantes tenían algunos cómplices y además «muchos padrinos que los protegen y que [obscurecen] la verdad con sus maños» [21].

Estos últimos alborotos y planes conspiratorios, al parecer, eran dirigidos o, cuanto menos, estuvieron impulsados no sólo por crisis económica sino por factores políticos: deponer al Rey y exigir libertad e igualdad como en la vecina Francia donde se acababa de aprobar la Constitución de 1793, la más radical de la época revolucionaria. El expediente enviado al duque de la Alcudia nos deja la fuerte impresión de que a los vecinos de Alesanco los movían intereses políticos, a diferencia de los excesos surgidos en Valencia entre 1793 y 1799, por ejemplo, que parecen ser la expresión directa del hambre y la escasez. Los trastornos valencianos más fuertes ocurrieron en los pueblos de Cullera (1.200 vecinos), Almoradí (700), Carlet (1.000) y Mislata (200) [22]. Los alborotos, dominados casi en seguida, no tenían plan concertado fijo y menos aún cabecillas, ni hay constancia de impresos, anónimos o amenazas, como en el caso de los trabajadores de la seda. Antonio Cavanilles ofrece una descripción de los cargos señoriales de Almoradí que puede servir para explicar los alborotos. Según el andariego botánico los vecinos podrían ser felices

> si las fortunas estuvieran repartidas con menos desigualdad. Es muy grande la porción de frutos que perciben los eclesiásticos y compañías religiosas, y tan considerable lo que se reparten los señores y ricos propietarios, que apenas tie-

[19] Anes, «La revolución...», 149-50 y Herr, 246 ss. Es también imprescindible para comprender el ambiente de esta época el libro de M. Geoffroy de Grandmaison, *L'ambassade française en Espagne pendant la Révolution (1789-1804)*, París, 1892.

[20] El documento se encuentra en AHN, Estado, 3960; Anes, «La revolución...», 172-3.

[21] AHN, Consejos, 1485, núm. 39 y Consejos 1664, suministrados por Anes, *ibid.*, 172-3.

[22] Archivo del Reino, Serie Escribanía de la Cámara, Sección Real Audiencia, números 72, 173, 174, 178, 179.

nen con qué subsistir aquellos hombres, a cuyos sudores y fatigas se deben las cosechas [23].

Frente a estas protestas espontáneas y los complots palaciegos aludidos, se descubre en 1795 la Revolución de San Blas, que se distingue de las primeras por ser un plan fraguado por un grupo de individuos con el fin de subvertir el orden. Lejos de quedarse circunscrito al modelo clásico de conspiración palaciega, como en el caso de Malaspina y el conde de Teba, por ejemplo, los planes de Picornell y su grupo fueron motivados fundamentalmente por intereses políticos. Los conspiradores confiaban transformar la estructura política para lograr así un cambio sustancial en el país. La república democrática era para ellos la panacea de todos los males; la junta cambiaría las anquilosadas estructuras y la representación popular ayudaría a echar abajo el viejo sistema.

Pero, los planes conspiratorios del grupo no se limitan a estos cambios. Se diferencian además de cualquier plan anterior que conozcamos por su intento de unificar los intereses populares con los de la burguesía progresista. Los líderes buscaron apoyo entre las clases populares y de ellas esperaban la acción directa y eficaz. Además, se habían preocupado en establecer contactos en otras zonas del país y aunque el disturbio inicial tendría lugar en Madrid, confiaban que la escasez y descontento harían prender la chispa en las otras partes del reino.

Picornell no logró darle cohesión al grupo y la delación de los braceros no hizo sino precipitar los acontecimientos. No obstante su fracaso, marca un hito importante en la cadena de protestas populares del antiguo régimen. Unos años después, Picornell y otros revolucionarios repetirán la misma experiencia, esta vez en tierra americana.

La revolución.

Juan Bautista Picornell y Gomila nació en Palma de Mallorca en 1767, hijo de terratenientes acomodados. Después de dos años de estudios de filosofía en Palma, pasó a la Universidad de Salamanca, donde en 1778 se recibió de Bachiller en Filosofía (Consejos, 11936, «Relación de Méritos»). Además de ser actuante en la Academia de San Agustín, fue profesor de filosofía en Salamanca, donde se le nombró alcalde de la Santa Hermandad. En 1784 entró como miembro en la Real Sociedad Económica de Madrid y en 1787 en la Vascongada. Hacia esos mismos años Carlos III lo pensionó con seis reales diarios, después de una comentada sesión en la universidad salmantina, donde examinó a su hijo Juan Antonio, de tres años, en las disciplinas humanísticas de religión, geografía de Europa e historia de España. De este sonado triunfo queda como prueba su *Exámen público, catechístico, histórico y geográfico,* a que expone Don ... a su hijo ... (Madrid, 1785). Al año siguiente publicó dos folletos más sobre la educación de párvulos, *Discurso teórico-práctico sobre la educación de la infancia* (Salamanca, 1786) y *El maestro de primeras letras* (Salamanca, 1786). Por otras fuentes hemos logrado precisar que en 1787 continuaba interesado en los mismos temas, y que preparaba un *Catecismo político para introducción de la infancia española,* manuscrito que envió a Floridablanca y que, hasta donde sé, nunca vio la luz [24].

Nada he podido encontrar sobre sus actividades salmantinas. No obstante, vale la pena recordar que allí se encontraba entonces el notorio Francisco Gregorio de Salas, profesor de Derecho y rimador de sátiras políticas y que el Abate Marchena fuera condiscípulo de Picornell. A Salas se le acusó de escribir y circular material prohibido. Su caso fue revisado por la Inquisición en 1795, al año siguiente se le condenó a abjurar *de levi,* a estudiar doctrinas sanas y al destierro fuera de Madrid y Salamanca [25].

Entre 1787 y 89 Picornell se dedicó a la preparación de memoriales y planes con el objeto de mejorar la educación de la infancia. Sin embargo, en 1790, después de algunos percances y choques con Cabarrús, la actitud del mallorquín parece transformarse. Representativo de este nuevo espíritu es la traducción del folleto *Discurso sobre los*

[23] *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reino de Valencia,* Zaragoza, 1958, II, 373.

[24] Doy datos sobre este manuscrito en «Cabarrús y Picornell...»

[25] Herr, 328 y Jefferson Rea Spell, *Rousseau in the Spanish World before 1833,* Austin, 1938.

mejores medios de excitar y fomentar el patriotismo en una monarquía, sin ofender ni disminuir en cosa alguna la extensión del poder y ejecución que es propia de este género de gobierno..., por Mr. Mathon de la Cour... traducido al castellano por Don Juan Picornell y Gomila (Madrid, Aznar, 1790), donde se traslucen cambios ideológicos sustanciales. El prólogo del mallorquín va dedicado a la Real Sociedad Económica y al Rey, en adulatoria exaltación, como representantes de los sectores amantes del bien público. Aunque Picornell no es el autor del folleto, es evidente que comulga con los principios allí expuestos. La idea central de Charles Mathon de la Cour (1738-93) fue calificar los diversos tipos de patriotismo y sugerir que se distinga entre el verdadero y el falso; entre el amor natural a la patria y el patriotismo ciudadano deseoso «de servir a nuestros compatriotas, de contribuir a su bienestar, de asegurarles su felicidad y su reposo» (p. 6). Establece asimismo diferencias cualitativas entre el patriotismo en una monarquía y en una república. Sólo en ésta hay verdadero patriotismo, porque es producto del sentimiento democrático. Al estado feudal monárquico, antepone la patria republicana donde el hombre es libre:

> Pero lo que debe más particularmente aficionar a los republicanos a su patria es la parte que el pueblo tiene en su poder: derecho adquirido en algunas ocasiones a buen precio, por las turbulentas conmociones del Estado (p. 7).

Si bien Mathon de la Cour admite la posibilidad de patriotismo en una monarquía, ésta sólo podrá atraer a los hombres cuando el Rey se preocupe por premiar a los buenos ciudadanos y cuando los gobiernos protejan a los débiles, eliminando todos los obstáculos que impidan la felicidad de los súbditos.

No es difícil reconocer las ideas de Montesquieu, Rousseau y Mably, nombres que aparecen con frecuencia en las notas al calce, escritas, al parecer, por el traductor. Mably, veremos más adelante, desempeñará un importante papel en la causa de 1795. La traducción del folleto de Mathon es significativa en el desarrollo político de Picornell; aparece allí expuesto el pensamiento republicano y democrático insinuado veladamente en otras ocasiones. Es bien sabido que muchos de los reformadores tenían inclinaciones republicanas y que éstos habían redoblado sus esfuerzos a partir de 1789; tal era la euforia, que en la década de 1790 y sobre todo durante la guerra con Francia, se llegó a menudo a expresar con claridad sentimientos jacobinos. Después del proceso y ejecución de Luis XVI, se rompió el silencio y se observó una mayor agitación. A diferencia de otros ejemplos literarios anteriores, como en el caso de la *La Raquel* de Vicente García de la Huerta, escrita en 1786, Mathon expresa aquí sentimientos republicanos y alude directamente al bienestar que podría obtenerse mediante la representación popular. García de la Huerta había tenido que recurrir a ambiguos debates sobre el derecho a rebelarse contra los monarcas autoritarios e injustos y *El Censor* había aludido a menudo con gran riesgo a la falta de libertad, eludiendo proclamarse republicano.

Como era de esperarse la traducción no pasó desapercibida a la censura gubernamental. El informe de Don José Joaquín Colón del 10 de mayo de 1793 sostenía que el folleto

> me parece más artificioso que sabio. Fundado en los sistemas que motivaron la revolución de su país, disminuye la autoridad del monarca. En la advertencia o prólogo que comenta mira la asamblea de los estados generales *como el medio eficaz de ejecutar el patriotismo*. Así lo pensaron Necker, Mirabeau, Franklin y cuantos innovadores se propusieron deprimir la extensión del poder de la monarquía francesa.

Además, añade a renglón seguido, Mathon atribuye todos los males a la corrupción y al despotismo «para que los oídos tomen con dulzura la *igualdad republicana*» [26].

Los años de 1790-95 fueron de formación intelectual y política. Picornell aprendió inglés y francés y estudió física y química con José Lax, a quien posiblemente acababa de conocer en Madrid. Aunque nada se precisa en la causa, durante estos años debe haber entrado en nuevo círculo de amigos y a algunos de ellos les debió las nuevas perspectivas intelectuales. Fue justamente Juan

[26] AHN, Consejos, 11936, «Probanzas».

Pons quien hizo la traducción de Mably, y la lectura del revolucionario francés transformó radicalmente el pensamiento de Picornell.

En 1792 el conde de Aranda lo envió a Talavera con la encomienda de arreglar las escuelas. En esta época se dedicó también a la industria, pues en la «Relación de Méritos» (AHN, Consejos, 11936, primera parte) leemos que «por medio de sus luces se ha perfeccionado la fábrica de baldosas» y «se ha mejorado el tinte de la fábrica de sombreros». Durante estos años es, al parecer, el prototipo de miembro de las sociedades económicas, preocupado por mejorar la industria y el sistema educativo.

Aunque no he logrado precisar las fechas de sus viajes durante estos años, parece ser que visitó algunos pueblos con el propósito de estudiar las condiciones económicas del reino [27]. Su actitud revolucionaria, pues, no fue sólo producto de una preocupación intelectual, sino que estuvo motivada por un contacto directo con la situación concreta del mundo social y económico español. Picornell no copia el jacobinismo francés: lo reinterpreta de acuerdo a la propia sociedad española. No se trata de un liberalismo abstracto sino de una actitud basada, en gran medida, en los intereses reales de las clases trabajadoras y de la baja burguesía.

Sus viajes por el interior del país se realizaron justamente en los momentos de más grave crisis. Antonio Pons, que volvió entonces a recorrer los caminos de España, dejó una imagen muy precisa de Andalucía en 1791: «Los señores no ven las miserias de sus vasallos ni oyen sus lamentos», exclama [28]. Otro recuento análogo fue el de Geoffrey de Grandmaison, que anota: «une disette souleva chez le petit peuple un commencement d'émeute» [29].

Mucha de esta pobreza y crisis económica debió sin duda afectar a Picornell, pues de acuerdo con los testigos del fiscal, el mallorquín prorrumpe a menudo en exclamaciones airadas: «¡viva el pobre y muera el mal gobierno!» En otras ocasiones advertía iracundo: «tanto pobre, esta será la causa de una sublevación» (Consejos, 11937, «Plan de la Causa»). El delator Hernández cuenta que la última vez que vio al acusado, éste le dijo:

> desde las dos de la noche no sosiego pensando y cavilando sobre tanta multitud de necesitados y pobres jornaleros como hay.
>
> (*Ibid.*, 11936, 2.ª parte)

En este contexto ideológico y social, Picornell intenta en 1795 proclamar la república con un puñado de amigos. El grupo dirigente estaba compuesto por Manuel Cortés de Campomanes, pensionado del reino (diecinueve años); Sebastián Andrés, maestro de matemáticas en el Colegio Real de San Isidro (veinticinco años); José Lax, traductor (treinta años); Juan de Manzanares, abogado gaditano; Bernardo Garasa, abogado y traductor aragonés; Juan Pons Iquierdo, profesor de humanidades y de lengua francesa; Joaquín Villalba, cirujano.

El proceso está contenido en veintitantos mil legajos. Las diligencias sumariales duraron veinte días, durante los cuales estalló un motín en la Cárcel de la Corte, instigado por Picornell que desde su prisión animaba a los amotinados con el cabello alborotado y las manos en alto. El 23 de marzo se terminó el sumario, y resultaron cuatro culpables presos. El 31 de este mismo mes el obispo Felipe Fernández Vallejo escribía que el proceso constaba ya de 1.302 hojas útiles, siete piezas de inventario y un paquete de libros [30]. A estos documentos se han añadido otros, a lo largo de los años, sobre las actividades de Picornell en América.

Los hechos se pueden resumir brevemente. La acusación está a cargo de Don José Antonio Mor y Velarde, conde del Pinar, alcalde de Casa y Corte, y por Don Felipe Fernández Vallejo, obispo de Salamanca y gobernador del Consejo. Los testigos del fiscal, Juan Béjar y Manuel Hernández, braceros, sostienen que Juan Obispo (seudónimo de Picornell) estaba tramando una conmoción contra el Estado. Cuando se intervino el domicilio de Obispo en la calle de San Isidro, barrio de San Francisco, 22, 4.º bajo, se incautaron varias cartas personales,

[27] Citado por Casto Fulgencio López, 27.

[28] *Viaje de España, seguido de los dos tomos del viaje fuera de España,* Madrid, 1957, citado por Joaquín de la Puente, *La visión de la realidad española en los viajes de don Antonio Ponz,* Editorial Moneda y Crédito, Madrid, 1968, 69.

[29] *L'ambassade,* 6.

[30] Estado, 3161, núm. 9, Informe reservado del 31-III-1795.

algunas de las cuales (como la de María Rodríguez y la de Cipriano Carronero) solicitaban ayuda como «pobre[s] trabajador[es]». Se requisó además un *Estado general de la población de Madrid,* hecho bajo la dirección de José Antonio Arrons (1787); la traducción de Mathon de la Cour antes aludida y un plano de Madrid. Además de estos libros, se recogieron un sable, una pistola, y una bayoneta en casa de Sebastián Andrés; un par de pistolas en la taberna donde vivió Picornell y un par de pistolas y tres sables en casa de José Ballesteros.

Poco después se prende a otro grupo, directamente envuelto en los planes sediciosos. Figuraban allí, entre otros, Feliciana Obispo, esposa de Picornell (veinte años de edad); Francisco La Fuente, asturiano, medidor de la Plazuela de Lavapiés (treinta y cuatro años); Juan Romero (dieciséis años); Pedro López, peón de albañil, natural de Lugo; María López, su mujer; José Ballesteros, administrador de taberna (cuarenta y cuatro años); Mariano García, medidor de taberna (veintiocho años); José Gómez, peón de albañil de la Puebla de Montalbán (sesenta años); Manuela Matute, de Soria (veintidós años); Jacobo Matute (veintiocho años); Joaquín Villalba, agregado al Colegio para escribir una historia de la medicina española (cuarenta y nueve años); Julián López Valverde, empleado de rentas de sisas en Madrid, (veintinueve años); Pablo Gozzani, comerciante italiano (treinta años).

Los acusados fueron conducidos a la cárcel de Madrid, y al poco tiempo salieron absueltos el presbítero aragonés Antonio Cortés Barrientos (sesenta años), Manuel Casero, mozo de esquinas de Cangas de Onís (cuarenta y dos años); María Tomasa Colmenares, planchadora (veintiséis años) y María Antonia Colmenares (cuarenta años). Por su parte, los niños Juan Antonio Picornell (trece años) y Cristóbal López (nueve) fueron recluidos en el Real Hospicio. Al mismo tiempo, las autoridades buscaban infructuosamente a Bernardino Garasa y a Juan Pons Izquierdo, reos y prófugos. Nunca lograron dar con ellos.

Aunque los dirigientes pertenecían a la incipiente burguesía, la composición social de los inculpados permite sospechar que la revolución aspiraba a atraerse las clases populares. Los dirigentes eran intelectuales y alguno, como Picornell, de una manera o de otra, habían estado en contacto con el cuarto estado. No es posible determinar a ciencia cierta si todos los inculpados en el juicio tuvieron alguna actividad real en los planes. Consta, sin embargo, que Picornell frecuentaba zonas pobres de Madrid y barrios populares con el propósito de allegar prosélitos. Por desgracia, la documentación del proceso sólo incluye las delaciones de los braceros y las declaraciones de los cabecillas y se excluyen las de los restantes inculpados. Es imposible determinar, por tanto, si todas estas personas estaban comprometidas en la causa. Al parecer, los cabecillas no lograron captar la masa de la población que con su peso tal vez hubiera transformado el proyectado motín en un movimiento victorioso.

Las diligencias sumariales duraron veinte días. El número de detenidos era tal que al estallar el motín en la cárcel, Picornell, las manos en alto, excitaba a los presos exclamando que estaba en aquella prisión «por haberles querido dar libertad» y que lo ejecutarían «por la delación de unos pícaros plateros».

La fisonomía del proyecto revolucionario coincide externamente con ejemplos anteriores de descontento popular en su utilización de pasquines, proclamas, invocaciones al pueblo. Una de las pruebas contra los acusados fue un pasquín supuestamente colocado por los acusados en uno de los postes de las puertas de Guadalajara en diciembre de 1794, acto por el cual se responsabilizó Lax. Allí, en versos desenfadados y atrevidos, se acusaba a Godoy por su vida licenciosa:

> El francés le trata hoy
> al español de collón
> por consentir la nación
> la gobierne ¿quién? Godoy.
> ¿Pero qué admiración le doy
> si la Reina por su lujuria
> le enamoró —¡oh qué furia!—
> y le sacó del cuartel,
> para joderse con el
> Señor Duque de la Alcudia? [31]

El pasquín está catalogado como «reservadísimo» entre los papeles de la causa.

[31] Consejos, 11937.

El sumario terminó el 23 de marzo. El obispo Felipe Fernández Vallejo lo remitió al Rey, pero Godoy intervino sugiriéndole al Monarca que el asunto parecía tener más ramificaciones que las aparentes, pues por cartas encontradas en Granada y Talavera se sabía que los cabecillas habían tomado precauciones en otras partes [32]. Se ordenó entonces formar un tribunal especial y se designó como jueces a Don Marcos Arguiz, Gonzalo José Vilches, Gutierre Vaca de Guzmán y Benito Puente, todos miembros del Consejo de Castilla.

El juicio se retrasó y duró más de un año. El 21 de junio de 1796, se remitió la sentencia al Rey. Al margen del oficio, hay una nota de Godoy que escribe a nombre del Rey «no es tiempo oportuno para la resolución». Se solicitó entonces que interviniera el consejero Francisco Pérez de Lema, uno de los jurisconsultos de mayor confianza. Su informe, fechado el 26 de julio de 1796, contiene la descripción más clara de los acontecimientos. Por él nos enteramos que la conspiración se venía preparando desde el verano anterior, y que estaba convenido «romper las voces en el Jueves Santo»[33].

Pérez de Lema precisa que en ocasión de la toma de la Plaza de Irún, Picornell y Lax hicieron sus planes confiando allegar otros prosélitos a su causa. El proyecto era «trastornar nuestra Constitución», utilizando para ello los medios coercitivos más variados, aspirando a atraerse las masas populares. Para conseguir «tan desaforados propósitos»,

> intentaron seducir y agavillar una porción de miserables e ignorantes, excitándolos con promesas lisonjeras, en el tiempo de la mayor necesidad, y en la época que el Reino se hallaba más angustiado con los adversos sucesos de la guerra, valiéndose de estas tristes, pero oportunas circunstancias, para conmover la multitud fácil y propensa a la novedad, apoderándose de los caudales públicos, y de los establecimientos más opulentos, ofreciendo recompensas a unos e intimidando a otros.
>
> (f. 2)

El consejero nos confirma la originalidad del proyecto de Picornell: aprovechar las circunstancias de crisis económica para subvertir el orden político mediante el apoyo de las masas populares.

Sin embargo, la conspiración alude a otros focos de descontento. El pasquín es una ataque directo a Godoy, cuyo ascenso vertiginoso era motivo de indignación y encono entre los Grandes, la aristocracia, los hombres de mérito y el pueblo [34]. Todas las clases sociales murmuraban contra la falta de modestia de la Reina que enriquecía al favorito con el tesoro público. Ya en 1793 N. Carles, miembro de la embajada francesa, había observado que de haber existido en Madrid un hombre capaz de aprovechar el odio a Godoy, podría haber hecho una revolución [35]. Esta sospecha se confirmó, como hemos visto, poco después, a raíz de los varios intentos descubiertos hacia 1794: el complot de algunos miembros del Consejo de Castilla y la conjuración del conde de Teba [36]. Hacia esta misma época se desterró a algunos miembros del Consejo de Estado y del Consejo de Castilla por participar en propaganda contra Godoy y por exhortar al pueblo a pedir convocatoria a Cortes [37].

En la Conspiración de San Blas se intentaba conjugar los intereses de las clases altas y medias con los del pueblo. Pero, ya fuera porque el núcleo más avanzado del gobierno era minoritario o porque después de las victorias francesas, durante el otoño de 1794 el espíritu levantisco había perdido fuerza con la cercana paz o porque la guerra contra Francia era muy popular, el complot no logró sus objetivos. Las clases populares no respondieron al llamado y fuera del alboroto en la Cárcel

[32] Estado, 3161, fechado en Aranjuez 1-IV-1795.
[33] Idem. «Informe de Pérez de Lema».

[34] A todos molestaba el enriquecimiento del favorito; véase, por ejemplo, el poema que escribe Salas, donde alude al lujo del recién nombrado Príncipe de la Paz; recogido en su *Colección de los epígramas, y otras poesías críticas, satíricas y jocosas de...* Madrid, 1806, 124:

> Príncipe, vi vuestra casa,
> donde no puede dudarse
> que en pinturas, escultura
> .....
> todo digno y abundante,
> en ella con majestad
> está todo cuanto cabe,
> y cuanto cabe en el hueco
> y buen gusto de las Artes.

[35] Citado por Herr, 262.
[36] *Cf. ut supra,* nota 12.
[37] Baumgarten, 515-17.

de la Villa, no hay constancia del efecto que produjera el encarcelamiento de los dirigentes entre las masas populares que intentaban atraer.

Tal vez la privilegiada situación económica de Madrid amortiguara los efectos de la carestía [38]. Frente al caso de Barcelona, por ejemplo, donde se registran alza de precios y dificultades de aprovisionamiento durante la guerra con Francia, la Corte, por el contrario, tiene las prerrogativas y ventajas de centro gubernamental y político, factores que destacará el abogado Pérez de Lema, en su informe a Carlos IV.

Programa de la conspiración.

El programa de los dirigentes está resumido en el *Manifiesto al pueblo* y la *Instrucción de lo que debe ejecutar el Pueblo de Madrid en este día,* piezas catalogadas como «reservadísimas» [39] durante el proceso. El primer documento revela rasgos en común con motines anteriores: los dirigentes atribuían el hambre y la carestía al «gobierno» y al monarca mismo y sugerían que el rey se dejaba seducir y engañar por ministros aduladores. La retórica revolucionaria del documento es tradicional: su autor, Picornell, incita a la acción más eficaz y se identifica con las quejas del pueblo mientras denuncia los errores de los gobernantes:

> El Pueblo, plenamente convencido de que todas cuantas miserias y calamidades afligen a la Nación son efecto del mal gobierno...

El mal gobierno multiplica contribuciones «de manera que todo el fruto de las propiedades, de la industria y del trabajo de todos y de cada uno de los particulares es sólo para el Rey». Pero, a su vez, el monarca utiliza sumas incalculables.

> para engrandecer y mantener a Godoy con un lujo superior a las rentas del más rico potentado...

Al mismo tiempo, el monarca carga de pensiones y sobresueldos a «aduladores e ignorantes». No sólo se complace en dilapidar los escasos recursos del país, sino que depone a los ministros más eficaces y populares. La letanía de cargos es extensa: la agricultura destruida, el comercio arruinado, las leyes sin fuerza, la virtud perseguida, el mérito desatendido, los buenos ministros depuestos, los magistrados íntegros desanimados, los amantes del bien público desterrados, los fueros de los tribunales abolidos, los sagrados derechos de las cortes abolidos. Todas estas plagas en momentos cuando

> las provincias se hallan aniquiladas; en que nada resta que pedir ni usurpar a los pueblos; en que el labrador y el artesano se hallan constituidos en la más extrema infelicidad; en que las tropas, los mismos defensores de la patria, perecen de miseria; en que una multitud de familias de los lugares invadidos andan errantes, sin amparo ni domicilio; en una palabra: en que por todas partes no se advierte sino hambre, ruina y desolación.

Como única solución, el redactor del *Manifiesto* propone la creación de una Junta Suprema, donde residirían el poder legislativo y el ejecutivo

> a fin que de que en nombre y representación del Pueblo Español, y en virtud de los derechos y facultades que la confiere, examine todos los males que padece el Estado por los vicios de la Constitución, abusos y usurpaciones del gobierno y proceda a total reforma.

Este es el texto más expresivo, donde aparece claramente expuesto el haz de rencores y descontento.

Por desgracia, desconocemos los nombres de los miembros que formarían la Junta, pues no aparecen en el manuscrito, pese a que según Pérez de Lema éstos constaban en testimonios reservados (f. 6). Las instrucciones, por su parte, se limitan a exponer en veintidós puntos específicos las medidas que deben tomar los ciudadanos madrileños para que la revolución triunfe y se cumplan sus objetivos. El tema insurreccional sería «¡Viva la ley de Dios, viva el pueblo y muera el mal Gobierno!» No es improbable que al estar planeada para la Semana Santa, los conspiradores quisieran aprovechar la festividad religiosa para

[38] Analiza el caso de Barcelona, G. Desdevises du Dezert, *L'Espagne de l'Ancien Régime,* vol. II: *Les institutions, Revue Hispanique,* 157 (1927), 246-7.

[39] Consejos, 11937.

unir la religión con la justicia social, como ocurrió durante el Motín de Esquilache, que se desató un Domingo de Ramos. Una vez divididos los ciudadanos en cuadrillas, explican las Instrucciones, se eligiría una persona «prudente y de valor» para apoderarse de «todas las cosas en que haya caudales públicos y efectos de guerra» (art. II). A los que se les unieran en armas, se les abonarían diez reales diarios todo el tiempo que «sirvan a la patria» (art. VII), formándose así en cada barrio milicias urbanas que se pondrían a disposición de la Junta.

El plan era fomentar una acción en masa, organizada. Ya el 15 de enero, de acuerdo al preciso informe de Pérez de Lema, Picornell había recibido de Toledo 6.000 reales a cuenta de los salarios y gastos de una comisión, e hizo correr la voz de que

> movido de la suma carestía de víveres, y extremada necesidad que notaban en Madrid, por descuido del Gobierno, las grandes calamidades de la guerra, y la falta de obras, y trabajo para los menestrales, y artesanos quería emplear sus caudales en socorro, y remedio de los que lo necesitasen, por no tener en qué ocuparse, y para ello mudó el apellido, y tomó el de Obispo y Álvarez.
>
> (f. 4)

A la gratificación económica unía, al parecer, el deseo de proselitización ideológica. Los delatores Juan Béjar y Manuel Hernández confesaron que Picornell les leyó pasajes de Mably. El punto central del descontento, sin embargo, eran los gastos de guerra, causa del «abandono de los pobres, así por el Gobierno, como por los grandes, y gentes acomodadas» (f. 4).

El plan general de la causa revela que Picornell, Garasa y Lax sostenían que «debía ejecutarse [una revolución] en España», y que Manzanares opinaba «que con seis millones se atrevía a ejecutar una revolución en España, inundándolo todo sin derramar una gota de sangre». El delator Hernández relata la última entrevista con Picornell en la cual éste explica sus planes:

> Se establece o hace una Junta de hombres de bien y buenos vecinos: se les da una instrucción de ocho capítulos, de que conserva sólo uno en la memoria y es que todos los vocales una noche habían de jurar fidelidad, ser humanos y hacer una representación a las cabezas que dirigiesen la sublevación para celebrar otra Junta y empezar el día siguiente la sublevación: que para el mejor método de ella debería cada uno llevar la misma instrucción con letras iniciales, y distribuidos otros vocales por los barrios bajos, plazas, y otros pasajes a propósito, precediendo un aviso o pasquín que amanecería fijado en la Plaza Mayor por ser éste el sitio más acomodado por los mozos y la gente faccionaria que habría allí, se daría principio a la sublevación, añadiendo que después que ésta se propagase por Madrid, los mismos Consejeros, Gobierno de Consejo, él y los grandes contribuirían al desorden, porque eran los que principalmente deseaban llegarse un caso así para entrar los primeros por los muchos agravios que experimentaban [40].

Hernández observa que *los grandes* avisarían al Regimiento, a lo cual —según el delator— Picornell responde:

> ¿Sabe usted cuántas escopetas se podrán recoger en Madrid? Pues llegan a 129 y con éstas y con porras y palos contribuirían al alboroto y como no hay tropa no podrían encontrar resistencia. Que en semejante caso las cabezas de la revolución representarían al Rey suprimiese y moderase muchos gastos proponiéndole una reforma en ellos y que entendiese habría de estar y pasar una constitución republicana.

Juan Béjar, el otro testigo del fiscal, expone con detalle los planes donde elabora Picornell la *Instrucción* al pueblo. No es improbable que el testigo distorsione los hechos al escoger y presentar los datos disponibles, adjudicándole al mallorquín expresiones de violencia.

Según Béjar, Picornell le explicó lo siguiente:

> podré formar una Junta, y a su consecuencia distribuiría a cada uno un ejemplar de otro plan para que le sirviese de instrucción advirtiéndoles que si algo se les ofrecía quitar o añadir lo pudiesen hacer por una nota. Después en el

[40] Todas estas declaraciones se encuentran en Consejos, 11936, segunda parte.

> acto mismo y sin comunicar a persona alguna este proyecto se tendría una junta con los otros doce hombres, en la que se acordaría lo siguiente: que los doce vocales e individuos de la referida Junta se hubiesen de repartir en las plazuelas y pasajes públicos que se juzgasen más oportunos al intento llevando cada uno doscientos hombres a sus órdenes y así mismo una seña que por la Junta se les daría, cuya señal no explicó el deponente. Que al hacer aquella se habían de reunir todos, y su primera empresa debería ser apoderarse de la casa de los cinco gremios mayores, y seguidamente de otras donde Don Juan sabía había mucho dinero [...] Que se apoderaría de las aduanas, estancos y demás oficinas reales y ejecutada esta operación los vocales se juntarían en el pasaje que se señalase sin cuyo permiso ninguno otro podría determinar ni arbitrar. Que de todo se daría parte a esta Junta y que los que no se presentasen pronto y obedientes a sus órdenes serían pasados a cuchillo, y así sublevado ya el pueblo se retirarían los vocales de que se había de componer la Junta al sitio señalado desde el cual acordarían y expedirían todas las órdenes convenientes por medio de un emisario o portador que se tendría a este fin. [...].

Una vez triunfante la revolución, es natural, afirma, que el Rey intentase disuadirlos. La Junta se ocuparía de limitar sus poderes:

> Que la Junta había de privar al Rey su despotismo, le asignaría un tanto, por ejemplo veinte [signo ilegible] de los que debería mantener, y que si necesitase de algún otro dinero le buscase. Que el soberano había de estar en todo a las órdenes de la Junta y caso que no quisiese pasar por lo que ella determinase se abriría un sello de estampilla, el cual serviría para todo el Reino. Que para esta sublevación había fundados motivos en el día, y no como en la otra que fue un engaño. Que las mujeres estarían gustosas en sublevación y atraerían las tropas a su favor: que habría abundancia de armas y escasez de soldados, mucho dinero, y que los grandes, gobernador y ministros de los Consejos serían los primeros que convenirían en la sublevación.

Después de tomar declaración a los testigos y reos, Jacinto Virto, ministro del Consejo Real y fiscal nombrado por el monarca, se queja el 7 de mayo de los testimonios contradictorios y de que, pese a las presiones de las autoridades y de las pruebas en su contra, los procesados se negaron a declararse culpables. Ninguno aceptaba la responsabilidad de los planes y se acusaban mutuamente, pese a las torturas y «apremios». No obstante, Virto acusa a Picornell, Lax y Andrés de ser los principales instigadores. Su retrato del primero merece reproducirse:

> El primero y principal reo es Don Juan Picornell, hombre a la verdad sagaz, díscolo, perturbador del sosiego público, enemigo declarado de los imperios monárquicos, y capaz por su extremada travesura, de fraguar sediciones, y cuantos excesos caben en la esfera de la perversidad.
>
> Este hombre cuya rara vida es propiamente una extraordinaria novela por la variación de destinos, se halla ahora dedicado únicamente a escogitar medios para inducir novedades contra la tranquilidad pública, por haberse ciegamente entregado a las máximas de la Francia, y estar sorprendido con la perversa doctrina de los autores fanáticos de aquella nación y su actual detestable sistema, con el objeto sin duda de establecerse en España, por haberse propuesto mejorar de condición a resultas de una conmoción general.
>
> Poseído Picornell de estas perversas ideas, ha pensado en disponer y ejecutar revoluciones: pues resulta que antes del rompimiento de la actual guerra, trató de ponerla en práctica por medio de una proclamación general que debían publicar en canciones los ciegos, y haberlo suspendido por cobardía de algunas personas, y que desde el mes de agosto próximo, principió ya a formar los papeles para otra, y haberlos rasgado por no componerse el plan, y así mismo que para la actual se estuvieron disponiendo las cosas desde muy antes de Navidad.

Termina su acusación con una censura de la actividad intelectual del mallorquín:

> Ni es de admirar que un hombre del carácter de Picornell se ocupase siempre en tan detestables proyectos, pues además resulta en orden a su licenciosa conducta, se le ve ciegamente entregado a la lectura de libros sospechosos, y a reimprimirlos para extender sin duda tan per-

> niciosa semilla, bien que celoso el gobierno en este punto, mandó se le recogiese como así se verificó con la obra que tradujo intitulada *Discurso sobre los mejores medios...* que se le recogió después de orden del gobierno, por las perversas máximas que contenía...

Igual interés tienen sus semblanzas de Sebastián Andrés y José Lax, los otros principales actores del proyecto. Virto afirma que el primero «tiene una afición desmedida a los libros y papeles que esparcen y enseñan este fatal veneno para desquiciar los imperios monárquicos, y revolver a los reinos», mientras que el segundo «lee y traduce libros sospechosos».

El fiscal insiste que Andrés había diseñado el escudo de la futura República española, cuyo lema sería: «*libertad, igualdad y abundancia*»:

> Fue Andrés el más activo solicitador para verificar la revolución, pues a cada momento instaba para que se ejecutase: se quejaba de que Picornell pensara sólo en corregir los papeles y le estrechaba asimismo para que proporcionase armas y municiones, hasta que, en efecto, las compró por sí y era el instrumento o medio de quien se valía Picornell para allanarlo todo, y convocar los revoltosos como se verificó con Cortés, a quien envió varios recados...

El fiscal Virto subraya la afición de José Lax por los libros prohibidos y, sobre todo, destaca la inteligente manera de soslayar su culpabilidad:

> la sagacidad con que se ha conducido en sus declaraciones, su variedad y contradicción en el modo de producirse para despintar los hechos que tanto le incomodan a fin de libertarse de las penas en que se reconoce haber incurrido.
>
> En este hombre se hallan reunidas todas las circunstancias y disposiciones necesarias para cometer los atentados, desacatos y crímenes de que se le ha hecho cargo en su confesión, pues se ve que abusando de la casa del señor conde de Fepa donde vivía en clase de ayo de su hijo, era su cuartel el sitio señalado para los congresos y conciliábulos de los autores y cómplices del complot de la revolución, y en el que se cantaban los himnos franceses para desterrar del mundo los imperios monárquicos, y asegurar la constitución republicana.
>
> Su trato con los cinco restantes acusados; su inclinación a leer y traducir libros sospechosos; sus explicaciones en coloquios con los demás reos; su osado desenfreno en criticar el porte de nuestros soberanos y del gobierno, son un cúmulo de particularidades convincentes, para formar conceptos de la conducta de este acérrimo demócrata...

Señala también que Manuel Cortés es el mayor confidente y agente de Picornell, y que hasta el momento ha sido imposible dar con Garasa y Pons Izquierdo, quienes huyeron [41].

Pese a la hábil defensa, probanzas y relaciones de mérito que maneja el abogado defensor, Pedro Manuel Rueda, ayudado por José Ballesteros, los acusados fueron condenados. La sentencia definitiva del tribunal pone de manifiesto que los procesados venían conspirando desde hacía tiempo:

> Antes de llegar a esto [la noche de San Blas] habían precedido la reunión, conversaciones, discursos y tratados en varios parajes, que se referían a los particulares cargos, como también la lectura y traducción de libros perniciosos, y llenos de los principios de insubordinación y rebelión, conque sin duda se inflamaron, y pensaban propagar su doctrina entre los incautos y los espíritus díscolos, orgullosos y descontentadizos, que nunca faltan en los pueblos grandes, y especialmente en las Cortes, tales son la obra de Mably sobre el *Estudio de la Historia,* y la del mismo autor de los *Derechos y deberes del ciudadano;* de los cuales se aprehendió la primera y parte de la segunda. Supuesta esta idea general y pasando a la parte que la Junta ha creído tener cada uno de los reos en estos crímenes por el orden de gravedad, que manifiesta la conducta respectiva de los mismos: resulta por confesión de ambos que Picornell y Lax trataron de este asunto desde el verano anterior del año de 1794, con motivo de la toma de Irún: después en el mes de septiembre y octubre, que por entonces formó el primero un Papel, que él dice rompió y Lax que no le gustó porque no tenía pies ni cabeza: pero que

[41] AHN, Consejos, 11937, «Respuesta primera del señor don Jacinto Virto, ministro del Consejo Real y Fiscal nombrado por S.M. para entender en la causa de Estado reservada que ha formado el señor alcalde de Casa y Corte, conde del Pinar sobre conspiración, revolución y conmoción popular», 7-V-1795.

> dentro de algunos días volvió con otro más coordinado. Igualmente reconoce Picornell haber hecho traducir a Pons el libro de Mably, sobre los *Derechos y deberes del ciudadano,* y dio a Cortés (según este expresa para su instrucción) del cual recogió varios cuadernos, y los dejó una noche en poder del ama del cura don Francisco Querexaza, que por no saber leer ni escribir luego que oyó la prisión de aquel por consejo de un amigo de su amo lo quemó. Confiesa también en que trabajó juntamente con Lax otro papel compuesto de capítulos que venía a ser un compendio del que se titula *Instrucción,* el cual no existe, y se dirá por qué en más oportuno lugar, y sobre todo que el autor del llamado *Manifiesto,* que ha escrito de su puño, así lo dio a Cortés para copiarle [42].

Picornell, Lax y Cortés fueron condenados a la horca y sus bienes confiscados (en carta de Godoy del 26 de julio de 1796, se le despoja a Picornell del título de Don) [43]. Garasa y Pons, aunque también sentenciados a la horca, seguían prófugos según las pesquisas del conde del Pinar, que el 20 de julio de 1795 sospecha que ambos sirven «incógnitamente en uno de los regimientos de Toledo, León, Mallorca y Guadalajara» [44]. El médico Villalba fue condenado a cuatro años de destierro de la Corte y sitios reales. Pero el 25 de julio de 1796, posiblemente gracias al informe del consejero, la pena de muerte se conmutó por la de expatriación. Picornell y Cortés fueron desterrados a Panamá, y Lax y Andrés a Puerto Cabello [45]. Los cuatro volverán a encontrarse en La Guaira a mediados de 1797 casi fortuitamente; la reunión tendrá no pocas repercusiones futuras, pues en tierras de América lograron los revolucionarios llevar a cabo algunos de los planes fraguados en España.

Informe de Francisco Pérez de Lema.

El informe del consejero Pérez de Lema consiste de cuatro partes: un proemio; narración del principio, progresos y estado de la causa; inconvenientes de la sentencia, y defectos del proceso y consultas. Se resume sucintamente la actuación de los acusados, sobre todo de Picornell, Lax, Andrés y Pons, indicando que ya desde 1794 los reos tenían fraguado el plan. Con este motivo se describen las reuniones a que acudieron, la traducción de libros, las actividades y responsabilidad de los otros inculpados en la causa. Propone una recompensa para los delatores Béjar y Hernández, pero sugiere que no se ejecute la sentencia dictada. Sostiene que sería un peligro en las actuales circunstancias y aunque el delito es de lesa majestad, «su ejecución en el actual estado de las cosas [...] puede causar un efecto enteramente contrario». De acuerdo a las leyes vigentes, aclara (y hace buen acopio de las romanas, godas e, incluso, de Platón y las Partidas, para reforzar su juicio), los reos deberían ser descuartizados, pero no en las actuales circunstancias, puesto que el juicio ha sido ilegal.

Pérez de Lema sustenta la ilegalidad del proceso, pues se atormentó a los reos sin que éstos tuvieran nombrado abogado, lo cual invalida sus declaraciones, sobre las que se basa gran parte de la acusación. Por otra parte, añade que sólo en los delitos graves se permitía el tormento, que debía ser decretado por el juez después de haberse nombrado abogado, todo lo cual demuestra que no se ha seguido el orden legal.

Además se faltó a la ley de dictar sentencia. El prelado eclesiástico, el obispo de Salamanca, no tenía dispensa, por lo cual «todo lo obrado, y en particular la sentencia, es notoriamente nula, y el señor gobernador del Consejo queda suspenso e incapaz de ofrecer al inefable sacrificio de la misa, y demás funciones de su ministerio espiritual». Critica también al juez y al gobernador por el procedimiento utilizado y que por ganar tiempo se arrancasen lágrimas a los reos «con tormentos y apremios» [46]. La utilización de tormentos sin guardar las leyes equivale, según dice, a fomentar delaciones, calumnias y venganzas y explica que el superintendente general de la policía se excedió en los tormentos. La descripción de este personaje es digna de recordarse.

[42] AHN, Consejos, 11942, «Sentencia definitiva contra don Juan Picornell y consortes», 10-VI-1796. Remitido al rey por el obispo de Salamanca.

[43] Consejos, 11942, 26-VII-1796.

[44] Consejos, 11936, Segunda parte.

[45] Consejos, 11937.

[46] Al margen está escrito en letra distinta: «no existe este defecto, está aclarado ya y legítimamente pudo sentenciar».

> gustaba sobremanera, y creo que se deleitaba, en maltratar y atormentar a los presos por cuantos medios puede intentar el enemigo del linaje humano.
>
> (f. 25)

Asimismo repugna del «apremio», es decir, conducir al reo a una celda lóbrega, ponerle dos pares de pesados grillos y cadenas y «unas esposas que los encorva como culebras» (f. 26). Por su parte, Manzanares debió ser traído a Madrid y examinado junto a los otros inculpados. Todas estas razones, recalca, son defectos del proceso y lo anulan.

Pérez de Lema reitera que, en efecto, Picornell fue el promotor del plan, aunque éste alegó a su vez que Lax era el único culpable y que sólo se le unió con el propósito de delatarlos al rey y a sus ministros (f. 7). Manzanares, a su vez, influyó mucho en el complot con su elocuencia y arrogancia, y porque,

> entre otras cosas persuadía que a nadie se debía temer, que lo mismo decía en la Puerta del Sol, y en todas partes; añadiendo que todos los días se estaban ajusticiando en las cárceles muchas personas por esta causa.
>
> (f. 7)

Durante el juicio, el abogado Manzanares, preso en Cádiz (f. 26), intentó suicidarse. Como no había prueba de su participación directa, Lema propone que le den seis años de presidio (f. 11), pero una vez más el consejero real sugiere cautela y sensatez.

Los párrafos que dedica al análisis de la situación levantisca en Madrid ponen de manifiesto el clima eruptivo en que se encontraba la capital española. Pérez de Lema le recuerda al Príncipe de la Paz (a quien va dirigido el informe), que en época de paz se puede gobernar según las leyes civiles pero,

> en los tiempos de guerra, turbación y desórdenes, bien presentes o bien eminentes, es necesario gobernarlos según la necesidad, y la utilidad [...] considerando que es mejor ceder voluntariamente, que por fuerza.
>
> (ff. 17-18)

Cataloga el momento de «época de turbación y borrasca», y como sólo seis de los encarcelados estaban realmente comprometidos, el escarmiento no merecía la pena. La jornada de San Blas no fue sino entretenimiento, zarzuela, acto de carnaval de ebrios fanfarrones, «personas de poca cuenta». El plan fue sólo un fuego fatuo:

> El atentado de Picornell, más bien debe estimarse un acto de carnaval, o de entremés fraguado por seis hombres perdidos y llenos de vino, que una verdadera y temible conjuración...
>
> (f. 19)

La «bajeza y miseria» de los reos impide que se les unan otros grupos. Desde luego no la nobleza, puesto que ésta es la «más interesada en la conservación de la monarquía, hasta un punto en que el más ignorante no lo puede ignorar». Sólo «la segunda clase de caballeros», los que lo son por oficio o naturaleza «podían esperar buenos acrecentamientos», así como el pueblo, puesto que «los premios y socorros serían muy grandes» (f. 19.)

No será ésta, le recuerda al privado, la primera vez que el pueblo de Madrid se ha tumultuado, pues hace pocos años lo hizo causando un trastorno general en todo el reino. En Madrid, subraya el consejero, sólo hay que temer la realidad misma, el disgusto general por abastos y jabón. Lema distingue entre ambos momentos, subrayando que «las circunstancias que entonces convenían no concurren ni pueden concurrir en el día»:

> Entonces había un cuerpo poderosísimo en autoridad y riquezas, que tenía interés en revolverlo todo para evitar el golpe, y ahora no lo hay ni lo puede haber.
>
> (f. 20)

La alusión al motín de Esquilache y a la Compañía de Jesús es obvia. Pero, subraya Pérez de Lema, ahora más que planes y conjuras, hay que temer una población descontenta que no está bien gobernada. Advierte que querer a toda costa que el pueblo de Madrid disfrute del privilegio exclusivo de comer a precios bajos es empobrecer la Corte y fomentar desórdenes. El consumo se duplica o triplica con la furtiva extracción de los pueblos inmediatos. Lo mismo ocurre con el jabón,

> que ocupa a las lavanderas la mitad del tiempo en proveerse con ruido y grito a las puertas de los almacenes o puestos de venta, y acaba por instantes las fábricas de este género, porque viendo sus dueños que se les quita el jabón sin pagarle de contado para socorrer a Madrid, y viendo el aumento de derechos que ha tenido cada caldera, no encuentra su utilidad sino su daño.
>
> (f. 20)

Es mejor, dice, no darle publicidad al juicio porque algunos delitos «producen la admiración de sus perpetuadores, por la cubierta especiosa con que se presentan del bien de los demás, como sucede en los de la clase de Picornell». Hay mucho que recelar de los ignorantes, que pueden interpretarlo a su antojo y reconocer sólo su propio beneficio:

> El pueblo en ciertas circunstancias es muy parecido a la hidra de cien cabezas, que por una que se le cortaba le nacían veinte. Y así como no conviene despreciarle, pero siempre debe considerársele cual es en sí de juicio mudable [...] caprichudo, loco y desatinado.
>
> (f. 20)

En tales casos es mejor la prudencia, sobre todo porque «estamos rodeados y sembrados de franceses con motivo de la paz» y «sus máximas son subversivas de todo gobierno monárquico». Su trato, conversación y libros contagian. Es más sensato no dar motivos para que se calumnie más al gobierno monárquico y ahorrar el espectáculo de las ejecuciones públicas.

El informe causó efecto. El Rey aceptó las indicaciones de Pérez de Lema y firmó los decretos para enviar a los reos, de dos en dos, a los castillos de Portobelo, Puerto Cabello y Panamá en «destierro perpetuo entre los salvajes».

En octubre de 1796 el administrador de Correos de La Coruña le notifica al Príncipe de la Paz que acaba de salir rumbo a La Habana el bergantín «Golondrina», donde viaja Picornell (AHN, Estado, 3161). En agosto se le envió un comunicado a Godoy dando una relación de los lugares a donde irán los reos: Picornell a Panamá, Lax y Andrés a Puerto Cabello y Cortés a Portobelo. Los dos restantes —Garasa y Pons— continuaban prófugos. En octubre de ese año se envían varios oficios desde El Ferrol, explicando que Lax se había vuelto loco; sin embargo, el 19 de abril de 1797 se confirma que los cuatro reos ya estaban camino a América [47].

Mientras tanto, en España, Feliciana Obispo, la esposa de Picornell, se quejaba de su situación económica y de la miseria en que estaba. Después de innumerables instancias solicitando la salida de su hijo del Hospicio, obtuvo por fin el permiso en septiembre de 1798 para irse con él a Mallorca, al amparo de su cuñado Lucas Picornell [48]. El desconsolado fin de Feliciana Obispo no fue el único caso. Tampoco los delatores conseguían respuestas favorables a sus instancias, y continuaban sus trámites para obtener la remuneración y el premio prometidos. Manuel Hernández pedía una portería de correos y Francisco Rodas, su cuñado, solicitaba trabajo como pago a su colaboración, pero la recompensa les fue negada [49].

Picornell en América.

El 27 de febrero de 1797 llegaba a La Guaira Sebastián Andrés de paso para Puerto Cabello; el 29 de abril ingresaba en las bóvedas de la prisión de La Guaira José Lax, y el 24 de mayo llegaba allí mismo Cortés Campomanes, de diecinueve años, considerado el principal ayudante de Picornell. Se le describió entonces como

> delgado de cuerpo. color blanco, ojos negros y grandes, nariz larga, poca barba, algo gibado de cuerpo, sin pelo en el pecho, frente espaciosa y pelo negro [50].

En junio de este año, Picornell, Andrés y Cortés se fugaron del calabozo. Picornell y Cortés logran huir a Curazao, pero Andrés es apresado en julio de ese año al llegar a Caracas y fue reexpedido a Puerto Cabello. Los dos prófugos siguieron trabajando por la causa revolucionaria desde las Antillas. En 1797 lograron imprimir algunos textos que se introdujeron en España y las pose-

[47] Todos se encuentran en AHN, Estado, 3161.
[48] *Idem.*
[49] *Ibid.*, memoriales de 1796, 1797, 1798, 1799 y 1800. Parece que, por fin, en enero de 1800 se les concedió algo.
[50] Citado por Grases, 110.

siones americanas. Se sabe de unas *Ordenanzas* para la liberación y de una alocución a los *Habitantes libres de la América española.* El 11 de diciembre de 1797 la Real Audiencia de Caracas prohibió la obra atribuida a Picornell y Cortés, *Derechos del hombre y del ciudadano,* con varias máximas republicanas dirigidas a los americanos, que circulaba clandestinamente. El capitán general de Venezuela, Pedro Carbonell, amenazaba con la pena de azotes, presidio y muerte, según el caso, a lo que retuvieran ejemplares de la obra. Prometía gratificar con trescientos pesos a los que denunciaran las personas que poseían el impreso o divulgaran sus doctrinas [51].

El libro entró en España, pues el 22 de diciembre de 1798 José Nicolás Azara informa que lo ha visto impreso en castellano, con pie de imprenta de Madrid (Imprenta de la Verdad). En él se incluían dos canciones carmañolas, «lo más horrible contra el rey y el Gobierno español». Se dice allí que este escrito pasó de Santo Domingo a las colonias. Poco después Azara corrige que el libro había sido publicado en París, no en Madrid [52].

Sabemos que en 1798 Picornell viajó a Caracas, Trinidad, Guadalupe y Curazao. En enero de 1799 el Gobierno decide condenarlo una vez más a la horca, esta vez por sus actividades para soliviantar a los americanos contra España. Este año las autoridades españolas lo creen refugiado en Santo Domingo. En el despacho oficial (17-X-1799) se informa que José España, Picornell y Manuel Gual cuentan con la ayuda del gobernador inglés de Trinidad, adonde llegaron procedentes de La Guaira. El plan fraguado consistía en que Picornell viajara a Curazao, España a Caracas y que Gual permaneciera en Trinidad [53]. España fue descubierto y ajusticiado el 8 de mayo de 1799; Gual murió en Trinidad el 25 de octubre de 1800. Según el informe, los conspiradores habían pensado

> introducir en las posesiones españolas el sistema de libertad y trastornar en ellas el sistema monárquico... [54].

Mientras tanto, Picornell y Cortés deben haber proseguido sus andanzas. Andrés continuaba encarcelado en Puerto Cabello (donde fue llevado el 27 de septiembre de 1797). Fue libertado en 1810 por la Junta de Gobierno de Caracas, que le ofreció la dirección de la Academia Militar de Matemáticas; Andrés renunció al cargo «por no tomar parte en un gobierno que marchaba contra los intereses de su patria, la España» [55].

Se sabe que Picornell estuvo en México, Texas, Cuba; vivió en Baltimore y Filadelfia e, incluso, en París, según oficio del marqués de Casa Irujo desde Filadelfia, en septiembre de 1806 [56]. En noviembre del mismo año, Casa Irujo da cuenta de una carta de Juan Bautista Altamira, miembro de la conspiración de Caracas, que le pide trabajo a Picornell [57]. En noviembre de ese año el ministro Pedro Ceballos se dirige al príncipe de Masserano, embajador de España en París, encargándole que solicite al Gobierno francés la entrega del mallorquín, quien había desembarcado clandestinamente en Nantes [58]. En enero, Masserano le pide al ministro de Policía, Fouché, la prisión de Picornell. El hábil ministro francés responde que es imposible saber si éste ha llegado a Nantes en barco proveniente de Nueva York, puesto que su nombre no figura en la lista de pasajeros [59]. En marzo se le envía la «filiación»:

> 53 a 54 años, algo más de dos varas de alto, grueso, moreno claro, rostro sonrosado, frente ancha, pelo y ojos castaños y pecoso de viruelas [60].

Nada sabemos de sus actividades ni el propósito del viaje. En 1811 se unió a los rebeldes venezolanos y formó parte del Gobierno. Al año siguiente abandonó Caracas, que estaba ocupada por Monteverde, y se refugió en Filadelfia, donde se dedicó

[51] *Ibid.*, 113-14 y 117-19.
[52] AHN, Estado 3161. La segunda carta es del 22-XII-1798. El folleto tuvo enorme difusión; de acuerdo con Grases algunos oficios aluden a 10.000 ejemplares.
[53] Informe oficial del 17-X-1799, Estado 3161.
[54] *Ibid.*, también Grases, 110-12.
[55] *Ibid.*, 112.
[56] El mejor estudio sobre esta época es el de Harris Gaylord Warren, «The Southern Career of don Juan Mariano Picornell», *Journal of Southern History,* VIII (1942), 311-332 y «The Early Revolutionary Career of Juan Mariano Picornell», *Hispanic American Historical Review,* XXII (1942).
[57] Estado, 3161, carta del 8-XI-1806.
[58] *Ibid.*, carta del 31-I-1807.
[59] *Ibid.*
[60] *Ibid.*

al filibusterismo [61]. En 1812 se unió a un grupo de soldados mexicanos encabezados por José Alvarez de Toledo. En este momento se le describe como un viejo español «whose ankles had been rendered callous by chains, with which he had been loaded as the conspicuous enemy of Godoy [...], wrinkled with age, and yet full of zeal in the cause» [62].

Mucho debe haber cambiado, pues en 1814 entra al servicio de Fernando VII como delator, denunciando desde Nueva Orleáns los intentos de sublevaciones que se fraguaban para liberar las colonias. Desde el puerto sureño escribe el 7 de julio de 1814 al Rey, dándole a entender que desde 1807 estaba solicitando indulto y ofreciendo sus servicios a la corona. Subraya aquí que su conspiración había sido contra Godoy, no contra el monarca. Y le explica:

> Este es, Señor, el desgraciado Picornell, que a principios de 1795 arrebatado del amor y gloria de su nación intentó atacar el poder arbitrario del Príncipe de la Paz, que amenazaba el trono de V. M. y la reina de España, si por medio de una medida pronta y sabia no se deponía al ambicioso Privado, y se llamaban inmediatamente las Cortes para remediar los graves malos y perniciosos abusos que sufría el pueblo [63].

Informa asimismo que permaneció en Martinica hasta la invasión de España por los franceses, y que tanto esta invasión como lo cometido en Bayona causaron su indignación hasta tal punto que resolvió abandonar a los franceses para siempre. Él y Cortés decidieron ir a Londres para desde allí ofrecer sus servicios a España; la enfermedad se lo impidió, pero Cortés logró llegar a Inglaterra, desde donde solicitó entrada a España para ambos. Dos años persistió en la solicitud, sin resultado alguno. También Picornell presentó una instancia, pero tampoco logró respuesta:

> desesperado por volver a ver la Madre Patria y siempre en la situación más penosa, ha sido conducido por circunstancias inconcebibles entre los insurgentes de la América del Sur; pero es público que su conducta tanto en Caracas, como en Provincias Internas ha favorecido y no perjudicado a ninguno de sus Compatriotas, y le será fácil probar en caso necesario que sus acciones han tenido constantemente por objeto el mitigar el furor del espíritu de partido, y hacer bien a la humanidad.

Picornell pide indulto al Rey por conducto del embajador de España en Filadelfia, Luis de Onís, quien lo elevó al ministro universal de Indias, don Miguel de Lardizábal, en Madrid. El vicecónsul de España en Nueva Orleáns, Diego Morphy, intervino en el asunto y, a su vez, pidió informes a fray Antonio Sedella, quien respondió favorablemente. Según despacho de Morphy, tanto Sedella como Picornell «han dado avisos interesantes a Onís, al virrey de México y al general de la isla de Cuba». Notifica además que el rey lo ha indultado, pero que Picornell pretende que se le dé un distintivo: «una cruz chica de Isabel, los honores de comisario o un premio de esta clase» [64]. Sin embargo, el Consejo de Castilla decidió que el indulto debía limitarse a vivir en sitio determinado bajo inspección de la justicia. En nota al pie del oficio, se agrega que es imposible que Picornell deje de ser rebelde «lejos de tener mérito para ser premiado: lo tiene para ser tratado como enemigo nato del rey» [65].

El 27 de abril de 1816 un oficio comprueba que el rey lo había indultado de «las penas en que había incurrido por su unión con los rebeldes de América» [66]. Pese a las continuas instancias, Fernando VII nunca le permitió regresar a España.

---

[61] Harris Gaylord Warren «José Alvarez de Toledo's Initiation as a Filibuster, 1811-1813», *Hispanic American Historical Review,* XX (1940), 56-66.

[62] Warren «The Southern Career», 314.

[63] AHN, Estado, 5558, Exp. 12.

[64] *Ibid.,* oficios del 12-VII-1814 y VIII y X. 1816.

[65] AHN, Estado, 5558, extenso informe que lleva al costado las siguientes observaciones: «Antecedentes relativos a la vida y milagros de Picornell. Lo que consta de sus servicios, los premios que solicita y el informe del Consejo», fechado el 26-III-1816, con la rúbrica de don Gonzalo José de Vilches, Nicolás María Sierra y Francisco Marín.

[66] *Ibid.,* Copia del indulto, Real Orden dirigida a don Luis de Onís, fechado en Madrid, 1-II-1816.

Entre 1818-1820, Picornell se hace pasar por médico y escribe sobre medicina. En 1820 va a Cuba donde practica la nueva profesión. Finalmente muere oscuramente en la isla del Caribe en 1825, arrepentido de su pasado radical [67]. De los tres revolucionarios de 1795, sólo Cortés Campomanes se mantuvo fiel a la causa liberal, y en 1819 aparece como oficial de Venezuela y la Nueva Granada [68]. Su historia personal continuó mezclada con la de de los rebeldes del Nuevo Mundo.

NUEVA YORK, 1967-1970.

[67] Su vida y andanzas están relatadas por Franco, *Política continental*.

[68] Grases, 113. Al parecer tuvo luego una brillante acción militar.